




Detalles de la tarea

Detalles de la tarea

Información de tarea

Número de tarea:	13811560	Número de radicado:	75676-1
Fecha de creación:		Tipo de transacción:	Evaluación del Certificado Ambiental
Fecha de inicio:	14/OCT/2023	Transacción radicada por:	(84364) VICTORIA TERRA NOVA S.A.S.
Estado:	Terminada		
Tarea asignada a:	María Fernanda Suarez	Ver solicitud	
Comentarios de la tarea:			
Comentarios de la evaluación:			

Evaluación ambiental ()

Documentación ()

Lista de verificación

SUPERPOSICION ECOSISTEMAS SINAP: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Nacional Natural (PNN) Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Natural Regional (PNR) Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Protector (RFP) Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distritos Manejo Integrado (DMI) Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distrito Conservación Suelos (DCS) Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Área Recreación (AR) Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Natural Sociedad Civil (RNSC) Cumple

● SUPERPOSICION CON AREAS CONSERVACION IN SITU: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Ley 2ª de 1959	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales RAMSAR	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales No RAMSAR	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Páramos	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Arrecifes de Coral, Pastos marinos y Manglares	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reservas Temporales excluibles de la minería	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Zonas compatibles con las explotaciones mineras de la sabana	Cumple

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Otras Determinantes

No Cumple

CORPORCALDAS informa que el polígono de solicitud minera se encuentra dentro “Se informa que el área objeto de consulta se superpone con Áreas-Fajas forestales protectoras de nacimientos de agua y cauces en suelo rural / Clases agrológicas III / Zonas de recarga de acuíferos / Bosque seco tropical; también, de acuerdo con la norma nacional, se recomienda tener en cuenta las Áreas forestales protectoras de pendientes. Las anteriores áreas hacen parte de la Estructura ecológica principal o complementaria adoptada mediante Resolución 0825 de Corpocaldas "Por medio de la cual se adoptan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en los municipios del departamento de Caldas".”.

● Lista de evaluación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas excluidas para las actividades mineras?

Cumple

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas restringidas para la minería?

No Cumple

La corporación indica que la actividad minera se encuentra condicionada, en el área donde se superponga con Áreas-Fajas forestales protectoras de nacimientos de agua y cauces en suelo rural / Clases agrológicas III / Zonas de recarga de acuíferos / Bosque seco tropical.

¿El área solicitada es compatible en su totalidad con la actividad Minera?

Cumple

Área Condicionada

II. ¿Si tal territorio corresponde con el área que se pretende concesionar, de acuerdo con la zonificación ambiental vigente?

Cumple

La corporación informa que “el área solicitada no se superpone con los ecosistemas de que tratan los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3 de la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Radicación: 25000234100020130245901”.

III. ¿Las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación? **No Cumple** Se encuentra permitida condicionada debido a que se encuentra superpuesto con áreas que condiciona la actividad.

Evaluación del certificado ambiental: ¿La documentación y/o información aportada cumplen con lo requerido de acuerdo con la circular del MADS? **Cumple**

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable ambientalmente? **Sí**

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: el área de la propuesta presentada por la sociedad proponente para la obtención de la certificación ambiental se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación en la Plataforma AnnA Minería para la solicitud 505443; por lo que SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL, sin embargo, deberá tener en cuenta las observaciones por CORPOCALDAS. Es de aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al interesado de tramitar y obtener las Licencias o permisos ambientales a los que haya lugar, ya que para poder explotar legalmente se requiere además del título minero, tramitar licencia ambiental, conforme a lo establecido en el decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás